CÓDIGO ÉTICO

CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

ÍNDICE

1. OBJETIVO Y FINALIDAD. 4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 4
MISIÓN, VISIÓN Y 4
3. VALORES. 4
4. COMPROMISOS GENERALES 6
4.1. Cumplimiento de la legalidad. 6
4.2. Comportamiento ético. 6
4.3. Transparencia y trazabilidad. 6
5. COMPROMISOS EN EL ENTORNO LABORAL. 7
5.1. Derechos Humanos y Laborales. 7
5.2. Selección, promoción y desarrollo profesional de los colaboradores. 7
5.3. Igualdad y diversidad. 8
5.4. Formación. 8
5.5. Conciliación de la vida laboral y familiar. 8
5.6. Salud, higiene y seguridad en el trabajo. 9
6. COMPROMISOS ÉTICOS Y DE BUEN GOBIERNO. 9
6.1. Anticorrupción, regalos e invitaciones. 9
6.2. Gestión de los conflictos de interés. 10
6.3. Medidas para la prevención del fraude. 10
6.4. Registros financieros. 10
6.5. Propiedad intelectual e industrial. 11
6.6. Seguridad informática. 11
6.7. Confidencialidad. 11
6.8. Protección de Datos de carácter personal. 12
6.9. Prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. 12
7. OMPROMISOS CON TERCEROS. 12
7.1. Relaciones con los clientes. 12
7.2. Marketing y Publicidad. 13
7.3. Relaciones con los Proveedores. 13
7.4. Relaciones con los Socios. 13
7.5. Relaciones con las Autoridades y las Administraciones Públicas. 13
7.6. Competencia leal y defensa de la competencia. 14
7.7. Responsabilidad social corporativa. 14

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

7.8. Medio ambiente. 14
8. COMPROMISOS CON LA ORGANIZACIÓN. 15
8.1. Segregación de funciones. 15
8.2. Poderes y atribuciones. 15
9. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO. 15
10. CANAL DE DENUNCIAS. 15
11. DISPOSICIONES VARIAS. 16
11.1. Difusión y aceptación 16
11.2. Régimen disciplinario 16
11.3. Entrada en vigor y actualización. 16

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

Estimados Stakeholders,

Hace ya más de 20 años Grupo Cementos La Unión S.A., (en adelante, Cementos la Unión) nació como respuesta a la necesidad del mercado de proveerse de un cemento de calidad a un precio competitivo. Con una gran estructura humana y técnica fabricamos una extensa variedad de tipos de cemento, superando todos los estándares de calidad.

En la actualidad Cementos la Unión está posicionada como una de las empresas líderes en la industria cementera. Nuestras aspiraciones de crecimiento y la política de trabajo desarrollada han contribuido a incrementar la internacionalización. Una estrategia que hemos basado en la independencia, la calidad y el servicio.

Esto ha sido así por la imagen de seriedad, calidad y prestigio que hemos querido trasladar a la sociedad. Fundamentalmente por la responsabilidad con la que hemos asumido cada proyecto, la transparencia con nuestros Clientes, Proveedores y con la Administración, además, de una apuesta decidida por la igualdad efectiva y el respeto al medio ambiente en el seno de Cementos la Unión y en la totalidad de actuaciones en las que se ha involucrado la misma. Valores, que conforman nuestra esencia y que han hecho que nuestra organización sea robusta, sólida y fiable, teniendo siempre en nuestro punto de mira la máxima calidad en cada uno de los proyectos que asumimos.

La dirección considera que su principal activo son las personas que la integran, gracias a su trabajo, a su gran esfuerzo y su entrega, estamos alcanzado las metas y los objetivos planteados. Todo nuestro prestigio se debe al trabajo en equipo, caracterizado por su cualificación, por su profesionalidad y por su buen hacer.

En Cementos la Unión hay conocimiento de que todos los colaboradores realizan sus funciones con los más altos estándares éticos que puedan plantearse, pero debemos dar un paso más de compromiso con los valores y principios que hasta hoy nos han caracterizado. Esta es la razón por la que la dirección ha adoptado la decisión de implantar un Código Ético. Asimismo, todos dispondremos de un canal de denuncias en que plantear posibles incumplimientos de este Código, del programa de prevención de delitos, y de todas aquellas conductas que supongan una transgresión de la ley o de nuestros valores.

Todas las personas mencionadas en esta carta deberán conocer y cumplir de manera fiel y escrupulosa el Código Ético que desarrollamos a continuación.

Atentamente,

Generoso Bertolín Agustin

Presidente del Consejo de Administración

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

1. OBJETIVO Y FINALIDAD.

El objetivo de este Código Ético es establecer los principios básicos, que como sólido pilar, regirán el comportamiento de las entidades y personas que mantengan relación jurídica y/o comercial con las actividades que desarrolla Cementos la Unión.

Este Código Ético sirve a los colaboradores como guía práctica para fomentar la responsabilidad, la confianza y el compromiso. Por otro lado, se pretende que todos, dirección, trabajadores, clientes y proveedores encuentren en el mismo nuestros valores, así como aquellas conductas que nos producen una tolerancia cero o rechazo frontal.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas y sociedades que componen Cementos la Unión. Los destinatarios (en adelante, "colaboradores") del presente Código Ético son:

- Los miembros del Consejo de Administración de Cementos La Unión.
- Los órganos de control de Cementos La Unión.
- Todo el personal de Cementos La Unión y todas las Sociedades españolas participadas, con independencia del área de negocio de que se trate, de su ubicación geográfica o de las actividades que desarrollen.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Bajo el compromiso de ofrecer la máxima calidad en todas las acciones que llevamos a cabo, hemos desarrollado una política empresarial basada en la satisfacción de las necesidades que plantean nuestros clientes y el mercado, caracterizándonos por el riguroso cumplimiento de los compromisos adquiridos. Esta política se apoya en los siguientes valores:

a. Orientación al Cliente:

La calidad en nuestro trabajo y de nuestros servicios está dirigida a satisfacer plenamente a nuestros clientes.

b. Calidad:

Buscamos la excelencia, produciendo cementos de alta calidad, usando las mejores tecnologías e invirtiendo en la mejora y ampliación de los sistemas productivos y en los mecanismos de control.

c. Cultura Corporativa:

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

La eficiencia de nuestra organización, la gestión dinámica y emprendedora, produce más ventajas competitivas basadas en la alta calidad del producto y en un equipo humano excelente.

d. Independencia para conseguir el éxito:

Gracias a nuestras materias primas y su transporte conseguimos la independencia en todo el proceso, desde la fabricación, pasando por la venta y llegando a la distribución de nuestros productos.

e. Compromiso y confianza:

Garantizamos el cumplimiento con los acuerdos y condiciones prometidas de principio a fin. La confianza demostrada por constructores, promotores, arquitectos o ingenieros ha sido determinante para que las referencias constructivas de primer orden aumenten paralelamente al desarrollo.

f. Solidez:

La solidez es un valor siempre presente en nuestro trabajo. Solidez financiera, en la política empresarial y en nuestros objetivos para asegurar la rentabilidad de todas las áreas de negocio.

g. Oportunidades:

Llevamos a cabo estudios de mercado para tomar las decisiones más acertadas que nos permitan evolucionar y ampliar nuestro ámbito de actuación.

h. Equipo Humano:

Cuidamos del equipo humano, ofreciendo oportunidades para que nuestros colaboradores crezcan profesionalmente. Mantener un equipo motivado es una prioridad. Nuestro equipo es sin duda el mayor activo que tenemos, extremo este del que nos enorgullecemos.

i. Superando expectativas:

Apostamos por la más avanzada tecnología del mercado en cada uno de los departamentos, consiguiendo una mejora continua en el servicio.

j. I+D+i:

La investigación, el desarrollo y la innovación son nuestros pilares para mejorar nuestra eficiencia, las técnicas productivas y la seguridad de nuestros colaboradores.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

k. Integridad:

Fomentamos la integridad siendo siempre congruentes en la manera de pensar, hablar y actuar. Por eso, cumplimos siempre con lo pactado, intentando ganarnos día a día la confianza de nuestros clientes.

l. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Ejecutamos un sistema de gestión que garantiza la protección medioambiental, a través de nuestras actividades industriales y en coherencia con el concepto de desarrollo sostenible que defendemos.

4. COMPROMISOS GENERALES

4.1. Cumplimiento de la legalidad.

Cementos la Unión se compromete a respetar la legislación vigente, dentro de este compromiso se encuentran los principios éticos y comportamientos establecidos por Cementos la Unión y que componen este Código Ético.

Ningún colaborador perteneciente a Cementos la Unión puede participar de forma voluntaria y conscientemente en el **incumplimiento de ninguna ley**, y, por ende, no podrá ser partícipe de una transgresión del principio de legalidad.

En caso de que se den situaciones de duda o apreciación **de falta de respeto a las leyes, normas y procedimientos**, o a los **principios éticos**, los colaboradores estarán obligados a informar mediante comunicación utilizando los canales de denuncia creados al efecto.

4.2. Comportamiento ético.

Todas las actividades de Cementos la Unión se basan en los **valores éticos** de honestidad, integridad, transparencia e igualdad efectiva, así como en la Tolerancia CERO frente a todas aquellas acciones que impliquen una vulneración de la ley o de las disposiciones contenidas en este Código Ético.

4.3. Transparencia y trazabilidad.

El compromiso de Cementos la Unión con la **transparencia es un valor que caracteriza nuestra idiosincrasia.** Se garantiza la veracidad de la documentación societaria y financiera, no se producirá una imposición de acuerdos abusivos por las mayorías que se deriven del Consejo de Administración, todos los socios tienen garantizado el derecho de información, así como el de participación y el de suscripción preferente.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

Las relaciones con las diversas empresas, administraciones públicas y organismos reguladores se llevarán a cabo conforme a los **principios de honradez y transparencia**.

Se **informará** de una manera **periódica**, **fiable y transparente** de todas las **actuaciones** que se realicen. Dicha información se transmite en cascada desde los órganos de dirección hasta el último colaborador en incorporarse, utilizando medios idóneos y efectivos.

Cementos la Unión se compromete a cumplir las pautas y objetivos establecidos sobre la **Responsabilidad Social Corporativa** con sus colaboradores, clientes, proveedores y con todo aquel con el que se relacione laboralmente.

5. COMPROMISOS EN EL ENTORNO LABORAL.

5.1. Derechos Humanos y Laborales.

Toda la actuación de Cementos la Unión se basa en el **respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas**. Además, **repudia** y rechaza expresamente cualquier situación de **acoso** físico, psicológico, moral o **abuso** de **superioridad jerárquica**, del mismo modo que cualquier otra situación que intimide o menoscabe los derechos de las personas.

Los colaboradores están obligados a respetarse los unos a los otros, generando así **un entorno de trabajo agradable**, **saludable y seguro**, así como a generar unas relaciones profesionales afables.

Del mismo modo, las relaciones laborales entre colaboradores de Cementos la Unión y de las empresas participadas o empresas colaboradoras, han de caracterizarse por el respeto mutuo, la colaboración y la debida diligencia.

5.2. Selección, promoción y desarrollo profesional de los colaboradores.

Cementos la Unión vela por la **igualdad de** oportunidades en la selección, y promoción utilizando siempre criterios objetivos. De la misma manera fomenta el desarrollo tanto profesional como personal de todos sus colaboradores, garantizando la igualdad mediante sus políticas de actuación.

Los colaboradores que desempeñen cargos de dirección o de mando deben de facilitar el desarrollo profesional, de tal forma que los colaboradores puedan crecer dentro de Cementos la Unión.

La máxima de Cementos la Unión es garantizar la equidad retributiva y el principio de que a igual trabajo o responsabilidad se corresponderá igual salario.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

5.3. Igualdad y diversidad.

Desde Cementos la Unión se fomenta una cultura de diversidad e igualdad, por ello, está prohibido aceptar situaciones de discriminación o de desigualdad en ningún ámbito, ya sea por motivos de raza, edad, ideología política, sexo, religión, discapacidad u origen.

Potenciamos una imagen no sexista e inclusiva al exterior, así como, tenemos por valor fundamental la TOLERANCIA CERO en lo relativo a conductas de discriminación por cualquier motivo y respecto a la utilización de cualquier tipo de lenguaje sexista o poco inclusivo.

Todos los colaboradores conocen el Plan de Igualdad y comparten la aplicación del mismo, cualquiera que sea el puesto de trabajo. El Plan de Igualdad que se encuentra en vigor, establece el acceso de los aspirantes a los puestos de trabajo disponibles, así como la promoción interna y la formación de cada colaborador.

5.4. Formación.

Todos los colaboradores se comprometen a seguir formándose laboralmente para poder realizar mejor, y de una forma más eficiente sus funciones establecidas, también deberán acudir a los cursos o jornadas de formación que el Cementos la Unión establezca.

Los responsables de cada departamento identificarán las necesidades formativas de los colaboradores a su cargo y quienes determinan qué personas participarán en los correspondientes cursos de formación. Tratando de dar una formación a la medida de las necesidades personales de la plantilla en el marco de las necesidades generales de Cementos la Unión.

5.5. Conciliación de la vida laboral y familiar.

Cementos la Unión realiza una apuesta decidida y muestra un especial interés por la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, por ello oferta siempre que sea factible, a sus colaboradores flexibilidad en los horarios, la adaptación de la empresa a sus necesidades y todo ello para generar una perfecta simbiosis entre la vida familiar y laboral.

Los colaboradores se comprometen a poner todos los medios personales que estén a su alcance para poder coordinar su horario de la manera más efectiva posible, de tal forma que Cementos la Unión y sus clientes queden siempre satisfechos.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

5.6. Salud, higiene y seguridad en el trabajo.

Cementos la Unión controlará estrictamente el cumplimiento de todas las normas de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales. Los colaboradores deberán hacer un uso responsable de los equipos de seguridad cuando se realicen actividades que puedan considerarse de riesgo.

Queda prohibida cualquier situación o conducta que pueda generar un riesgo o peligro para los colaboradores de Cementos la Unión. Por ello, las personas encargadas pondrán en conocimiento de su inmediato superior jerárquico cualquier situación que pueda generar un peligro para la seguridad o salud.

Cementos la Unión fomenta las políticas de seguridad y salud en el trabajo, del mismo modo establece las medidas preventivas previstas en la actual legislación. Además, tiene desarrollado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Cementos la Unión pondrá a disposición de los colaboradores todos los recursos y la información necesaria para poder realizar el día a día de la actividad en un entorno fiable y saludable. Dará a conocer y respetar todo lo anteriormente expuesto, para así poder detectar cualquier situación o circunstancia que afecte al buen desarrollo de su actividad.

6. COMPROMISOS ÉTICOS Y DE BUEN GOBIERNO.

6.1. Anticorrupción, regalos e invitaciones.

Cementos la Unión establece los valores de claridad y transparencia, **rechazando** así **cualquier tipo de conductas corruptas**. De manera que, actúa con los máximos estándares de integridad y honestidad, combatiendo así, el gran impacto negativo.

Cementos la Unión no tolera la utilización de **medios** o técnicas dedicadas a la obtención de un beneficio directo o indirecto cuando ello conlleve **influir en la voluntad de las personas ajenas**. Los colaboradores **no podrán admitir regalos** o compensaciones de cualquier naturaleza que se consideren fuera de lo que son las costumbres y cuya finalidad sea la de influir en sus relaciones profesionales, administrativas o comerciales.

Queda totalmente prohibido la percepción de cualquier dádiva o muestra de favor a cualquier colaborador por la realización de intervenciones o colaboración en **jornadas profesionales que conlleven la difusión mediática** de las mismas dentro y fuera del horario laboral y/o representando a Cementos la Unión, o por cualquier otro motivo que pueda poner en peligro o duda el prestigio, la imagen y reputación.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

Igualmente, queda prohibida la aceptación por parte de cualquier colaborador de cualquier propuesta o **invitación que pueda suponer un cambio** o alteración en la toma de cualquier **decisión**.

6.2. Gestión de los conflictos de interés.

Cementos la Unión, junto con sus colaboradores, poseen unos intereses comunes los cuales se originan a través de una relación de **absoluta lealtad** entre ambas partes. Por ello, los colaboradores están obligados a actuar con fidelidad y en defensa de los intereses de ambos.

Los colaboradores de Cementos la Unión **no podrán** representar o **influir en la toma de decisiones** del mismo **cuando coexistan** directa o indirectamente **intereses personales**.

6.3. Medidas para la prevención del fraude.

Cementos la Unión vela por la realización habitual de controles de los documentos de pago y otros documentos para verificar que se han realizado con el debido rigor. Además, está comprometido con la elaboración de inventarios selectivos y/o periódicos de los pagos realizados por Cementos la Unión.

Queda prohibido enviar, cheques al portador que no sean nominativos, así como otros medios de pago de la misma índole, que se puedan alterar o modificar por correo postal, debiendo utilizar otros medios al efecto.

6.4. Registros financieros.

Cementos la Unión tiene establecidos unos procedimientos de **control interno** para así poder garantizar un correcto funcionamiento en la contabilización de todas las transacciones realizadas.

Cada uno de los responsables de las diferentes áreas deberá responder de cada actividad, proceso y subproceso para así poder corroborar el correcto cumplimiento de los controles y protocolos establecidos.

Queda prohibido realizar u originar cualquier situación que pueda generar dudas en la transparencia y claridad de las transacciones económicas. Todas las transacciones económicas deben de realizarse con la mayor transparencia y claridad, además deberán aparecer reflejadas y asentadas en los respectivos libros y soportes.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

6.5. Propiedad intelectual e industrial.

Es obligación de todos los colaboradores establecer la buena fe en la información como principio básico en todas sus manifestaciones y actuaciones, por lo que todos los subordinados deben de trasladar la información tanto internamente como externamente de una manera diligente y responsable. Los colaboradores encargados de incorporar dicha información en las **bases de datos** informáticas deben de hacerlo de una **manera rigurosa y responsable**.

Se debe guardar la mayor y más estricta **confidencialidad** con toda aquella información obtenida como consecuencia del desarrollo de su actividad, de tal forma que no pueda ser utilizada de manera indebida para la obtención de un beneficio personal o de un tercero.

Cualquier **patente, diseño**, idea técnica, proyecto, programa, protocolo, invención o creación del tipo que fuere, obtenido o fraguado como consecuencia del trabajo desarrollado, quedará como **propiedad de Cementos la Unión**, salvo que por el mismo expresamente se ceda al creador.

6.6. Seguridad informática.

Cementos la Unión utiliza **determinados sistemas informáticos que garanticen el control de acceso** y utilización de la información por los colaboradores autorizados siempre que sea pertinente.

Cementos la Unión **bloquea** automáticamente las autorizaciones, **cuentas** de acceso y control de los **colaboradores cuando estos finalicen su relación laboral**.

Todos **los colaboradores** de Cementos la Unión se comprometen **a no utilizar indebidamente los soportes informáticos** puestos a su disposición.

6.7. Confidencialidad.

Cementos la Unión por su actividad genera una serie de información, que es considerada como **confidencial** .

Todos los **colaboradores** deben de garantizar la confidencialidad de la información obtenida como consecuencia del desarrollo de su actividad y tienen el compromiso de ser especialmente prudentes y reservados en cualquier manifestación pública, estando obligados a solicitar **autorización para realizar cualquier intervención en los medios de comunicación**.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

6.8. Protección de Datos de carácter personal.

Cementos la Unión adopta todos los medios a su alcance para cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales (LOPDGDD).

Los colaboradores de Cementos la Unión tienen la obligación de aplicar lo dispuesto en la legislación vigente, y las normas internas para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Cementos la Unión proporcionará formación a sus colaboradores en materia de protección de datos de Carácter Personal con el objetivo de facilitar el conocimiento de esta normativa.

6.9. Prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Cementos la Unión manifiesta su firme compromiso en la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, concretamente, en su voluntad de no ser objeto de uso ilícito para ningún tipo de actividad ilegal a través de los Stakeholders a los que afecta este Código Ético.

Por ello, se compromete a evitar situaciones que puedan apreciarse indicios de falta de valores éticos por parte de las personas, entidades o grupos con los que se realizan operaciones o negocios. Y a evitar pagos realizados en efectivo que puedan resultar sospechosos debido a la naturaleza de la operación o al cambio de divisas utilizadas respecto a las establecidas previamente, incluso de la procedencia del mismo.

7. COMPROMISOS CON TERCEROS.

7.1. Relaciones con los clientes.

Todos los colaboradores de Cementos la Unión deben comprometerse a actuar de la manera más diligente posible que asegure la obtención de los resultados prometidos a los clientes.

Todos los colaboradores de Cementos la Unión deben actuar con la mayor transparencia posible con los clientes, siendo el objetivo principal la prestación del mejor servicio posible basado en la lealtad, fidelidad y transparencia.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

7.2. Marketing y Publicidad.

Cementos la Unión prohíbe abusar de la buena fe del consumidor, del miedo o dudas de los destinatarios. Aseguramos que todos los productos y servicios cumplen con los requisitos requeridos y ofertados y se compromete a realizar una publicidad real de todos sus productos o servicios.

Cementos la Unión, además, se compromete a ser honrado y honesto con todos los clientes del mismo. Todos los colaboradores se comprometen a tener la máxima diligencia en mantener la imagen y reputación corporativa en todo momento cuando estén representados a Cementos la Unión y en cualquier coyuntura ajena al mismo que pudiera afectar a su imagen.

7.3. Relaciones con los Proveedores.

Todos los colaboradores de Cementos la Unión cuya función consista en la selección de proveedores y colaboradores deben de comprometerse a actuar con la mayor honradez y transparencia en la selección de los mismos, dejando de lado sus intereses personales y actuando con lo dispuesto en el procedimiento de selección de proveedores.

7.4. Relaciones con los Socios.

Cementos la Unión se compromete a entregar a todos los Socios una información real, de modo que esta no se hubiese realizado para generar duda, desconfianza o engaño.

Asimismo, Cementos la Unión obliga a todos los Socios a cumplir estrictamente con toda la normativa actual, respetando así todos los derechos humanos reconocidos y todas las normas éticas establecidas en el presente Código Ético.

7.5. Relaciones con las Autoridades y las Administraciones Públicas.

Cementos la Unión rechaza cualquier situación que conlleve alterar datos o situaciones para obtener contratos, desgravaciones, ayudas de la Administración Pública o subvenciones. Además, se tiene la obligación de guardar, mantener y conservar toda la documentación intercambiada con las Administraciones Públicas y Autoridades.

Toda la información y datos que contenga la documentación aportada a cualquier licitación será tratada como confidencial.

Cualquier colaborador que se incluya en listas electorales o acepte un cargo político que pudieran afectar a la actividad de Cementos la Unión, deberá comunicarlo debidamente a sus superiores jerárquicos.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

7.6. Competencia leal y defensa de la competencia.

Cementos la Unión prohíbe y rechaza cualquier actividad de sus socios o colaboradores que, por medio de conductas desleales, deshonestas o anticompetitivas, traten de eliminar competencia o elevar la cuota de mercado. Prohíbe la actuación con la competencia de modo desleal, aprovechando la información que puede considerarse confidencial y que se hubiese podido obtener ilegalmente.

Cementos la Unión rechaza la utilización de cualquier publicidad que pueda entenderse como la realización de una competencia desleal de empresas de la competencia, o un ataque frontal a las mismas.

7.7. Responsabilidad social corporativa.

La sensibilidad de Cementos la Unión con las carencias sociales se demuestra con los esfuerzos realizados en **Responsabilidad Social Corporativa** (RSC). Por lo que se refiere a la RSC, los proyectos se dividen en dos tipos de actividades: por un lado, actividades de sufragación de gastos con fines publicitarios, y por otro, de patrocinio.

Cementos la Unión se compromete a que cada vez que realice cualquier donación quedará debidamente reflejada en los respectivos libros contables. Además, toda donación realizada debe de efectuarse a entidades de reconocido prestigio y que aseguren la correcta administración y utilización de los recursos.

Cementos la Unión prohíbe realizar donaciones que puedan generar dudas sobre si se utilizan para encubrir pagos o sobornos. De igual modo se prohíbe realizar donaciones cuando no se conozca la titularidad real de la entidad que recibe la donación.

7.8. Medio ambiente.

Cementos la Unión fomenta la implantación de medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier tipo de contaminación, promueve las buenas prácticas medioambientales entre proveedores y clientes y utilizan adecuadamente los recursos favoreciendo la reducción de emisión de residuos y emisiones.

Es máxima de Cementos la Unión el **respeto al medio ambiente** aplicando todas aquellas medidas preventivas necesarias que garanticen la sostenibilidad de las actividades llevadas a cabo. Para ello es fundamental la contribución directa de los colaboradores, para la prevención de riesgos medioambientales, por lo que la formación e instrucción en esta materia será un pilar básico.

Todos los colaboradores de Cementos la Unión se comprometen a intentar **minimizar el impacto medioambiental** que originan sus actividades, comprometiéndose a utilizar

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

de una manera eficiente y sostenible todos sus recursos a **transmitir todos los valores** expuestos anteriormente a sus proveedores y colaboradores.

8. COMPROMISOS CON LA ORGANIZACIÓN.

8.1. Segregación de funciones.

Ningún colaborador de Cementos la Unión debe tener la capacidad de registrar, autorizar y conciliar, de modo unilateral, cualquier transacción económica, ya que en la actualidad se utiliza para las transacciones el sistema de firma mancomunada.

Toda transacción deben de estar supervisadas por los colaboradores independientes del departamento que ostenten la responsabilidad de la operación y prohíbe que la toma de decisiones relativa a la selección de proveedores la realice el mismo colaborador que recibe las propuestas.

8.2. Poderes y atribuciones.

Cementos la Unión ha llevado a cabo una **delegación de funciones**, caracterizada por la claridad y la pauta más adecuada en cada caso, actualmente están recogidos los supuestos en los que se requiera delegación del Consejo de Administración o del superior inmediato.

9. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de promover, implantar y mantener debidamente una cultura preventiva eficaz y de transparencia, Cementos la Unión ha constituido un Órgano de Cumplimiento, de carácter unipersonal, nombrando a Dña. Rosa Martínez Solís como Compliance Officer.

La Compliance Officer se encarga de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Compliance que Cementos la Unión desea implantar.

10. CANAL DE DENUNCIAS.

Cementos la Unión ha puesto a disposición de todos los colaboradores un canal para la comunicación o denuncia de infracciones o posibles incumplimientos del Código Ético, normativa interna y de la legislación vigente.

El canal de denuncias se encuentra accesible a través de una dirección de correo habilitada: *canaldedenuncias@launion.es*

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

Todas las comunicaciones que se reciban serán investigadas con diligencia y resueltas por los órganos internos de la empresa acorde con lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión del Canal Ético.

Cementos la Unión velará por garantizar los derechos tanto al denunciante como al denunciado.

11. DISPOSICIONES VARIAS.

11.1. Difusión y aceptación

La difusión del contenido del presente Código Ético corresponderá al Consejo de Administración, a la Dirección y al Órgano de Cumplimiento.

La aceptación y el cumplimiento de este Código serán obligatorios por todos los colaboradores (Anexo del presente Código).

Este Código será convenientemente comunicado a todos los colaboradores/as, que deberán dejar constancia formal de su conocimiento y aceptación del mismo, ya sea anexándolo a su contrato laboral con motivo de su incorporación, o posteriormente.

11.2. Régimen disciplinario

Cementos la Unión no tolerará ningún incumplimiento del Código Ético, para ello, adecuará las normas, procesos y procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento del Código Ético con el fin de establecer el procedimiento y las medidas disciplinarias aplicables por el incumplimiento de sus normas.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un colaborador cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el Código Ético. A su vez, ningún colaborador podrá justificar una conducta impropia, ilegal o que quebrante lo establecido en el Código Ético amparándose en la orden de un superior jerárquico.

Cuando el Órgano de Cumplimiento tenga conocimiento de que un colaborador ha realizado actividades que infrinjan lo establecido en la ley o en el Código Ético, podrán motivar la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral.

11.3. Entrada en vigor y actualización.

La presente versión de Código Ético ha sido aprobado en la reunión del Consejo de Administración de Grupo Cementos La Unión S.A., celebrada el 10 de mayo de 2.021. Entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

El Código Ético será revisado y actualizado periódicamente, salvo cuando se produzcan cambios normativos, societarios en Cementos la Unión, cambios en la estructura, o se haya detectado alguna situación no regulada por este Código que haya podido generar un incumplimiento grave de la legalidad vigente.

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A

ANEXO. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DE CEMENTOS LA UNIÓN

Por la presente hago constar que:

1. He recibido una copia del Código Ético de CEMENTOS LA UNIÓN; lo he leído, comprendido y acepto cumplir sus términos y condiciones.
2. Se me ha dado a conocer el lugar donde se encuentra el Código Ético.
3. Comprendo que se espera que todas las todos los colaboradores de CEMENTOS LA UNIÓN incluyendo a los miembros del Consejo de Administración, cumplan el Código Ético.
4. Comprendo mi responsabilidad de plantear las preguntas o inquietudes respecto al cumplimiento de las leyes, normas, disposiciones contractuales o nuestras políticas corporativas al Órgano de Cumplimiento, a través del Canal de Denuncias disponible vía correo electrónico.
5. He sido informado por CEMENTOS LA UNIÓN de su garantía de que no se aplicarán represalias por plantear de buena fe un problema de incumplimiento.
6. Comprendo que toda infracción del Código Ético, incluso el hecho de no denunciar una infracción del mismo, podrá generar medidas correctivas o medidas disciplinarias, razonables y proporcionadas.
7. Comprendo que es mi deber velar porque el personal a mi cargo conozca y cumpla el Código Ético de CEMENTOS LA UNIÓN.
8. Comprendo que CEMENTOS LA UNIÓN se reserva el derecho de hacer cambios al Código Ético en cualquier momento y por cualquier motivo, en cuyo caso seré debidamente informado.

Fdo.:

Nombre y Apellidos:

NIF:

En _____, a _____ de _____de 202_

©2021 CEMENTOS LA UNIÓN, S.A